

ACTA 03. En la Ciudad de Tijuana Baja California, siendo las diecinueve horas del día catorce de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo las y los Integrantes del Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California; cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número 1**. Dirige la Sesión el Presidente Municipal Ciudadano Ismael Burgueño Ruiz, con la representación legal que le confiere el artículo 16, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California y conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción XIV y 61, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, así como el Secretario Fedatario de Gobierno Municipal Arnulfo Guerrero León, para efectos de dar fe de los actos y acuerdos aprobados en su calidad de Secretario Fedatario de la presente Sesión.-----

En el desahogo del **punto 1** del orden del día, el Secretario Fedatario de Gobierno Municipal Arnulfo Guerrero León, da cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar, encontrándose presentes la totalidad de las y los integrantes del H. XXV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California.-----

Enseguida, y habiéndose declarado quórum legal, se dio lectura al **Orden del Día** en los siguientes términos:-----

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; **II.** Proyecto de acta de sesión anterior para su aprobación; **III.** Avisos; **IV.-** Proyectos de acuerdos y resoluciones. **V.-** Informes y dictámenes de las Comisiones; **V.1 Dictamen XXV-HDA-001/2024**, relativo a las solicitudes de modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2024, correspondiente al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y **Clausura de la Sesión**.-----

Una vez concluida la lectura del Orden del Día el Secretario Fedatario lo somete a votación económica el cual es aprobado por **unanimidad** de los presentes.-----

En el desahogo del **punto 2** del orden día, relativo al proyecto de acta de la Sesión anterior de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, para efecto de su aprobación, se solicitó la dispensa de lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica por **unanimidad** de votos de los presentes. Acto seguido, el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León, da cuenta de ello y con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, somete a votación el contenido de la misma, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos, la cual se agrega como **apéndice número 2**-----

Continuando con el Orden del Día, con relación al **punto 3.-** Avisos, se informa que no existen temas a tratar dentro de este punto, por lo que inmediatamente se continúa con el **punto 4** del Orden del día, de igual manera se informa que no existen temas a tratar dentro de este punto, por lo que se procede al desahogo del **punto 5** donde el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León concede el uso de la voz al Regidor Heriberto Lemuel Ramírez Jiménez quien solicita la dispensa de lectura íntegra del **punto 5.1** del orden del día, para solo leer el proemio y puntos de acuerdo toda vez que fueron debidamente circulados como anexo de la correspondiente convocatoria, en razón de que ya tienen conocimiento de su contenido, siendo aprobada en votación económica por **unanimidad** de votos de los presentes.-----

Regidor Heriberto Lemuel Ramírez Jiménez da lectura al **punto V.1.- Dictamen XXV-HDA-001/2024**, relativo a las solicitudes de modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2024, correspondiente al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. Agregándose como **apéndice número 3** a la presente acta bajo los siguientes: **ANTECEDENTES:**-----

1.- La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió los oficios **T-0109/2024, T-0110/2024, T-0121/2024, T-0122/2024, T-0111/2024, T-0113/2024, T-0115/2024, T-0114/2024, T-0117/2024, T-0125/2024, T-0126/2024, T-0127/2024, T-0128/2024, T-0130/2024, T-0124/2024 y T-0129/2024**, suscritos por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV

Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California los trámites en comento. -----

2.- Que mediante oficio **IN-CAB-067/2024** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., C. Arnulfo Guerrero León, integro la documentación en el EXP: XXV-001/2024 mismo que turno a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

3.- Que el día 13 de octubre del año 2024 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos, acordaron la presentación de este dictamen los siguientes: **CONSIDERANDOS** - - - - -

PRIMERO. - Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO. - Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO. - Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

CUARTO. - Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberán someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

QUINTO. - Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

SEXTO. - Que el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, establece que los sujetos de la presente Ley cuidaran que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objeticos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad

de recursos humanos, materiales y financieros, así como las condiciones de la Deuda Pública que, en su caso, tengan contratada. -----

SÉPTIMO. - Que el artículo 47 párrafo segundo del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que, tratándose de modificaciones al presupuesto de egresos del Municipio, el dictamen de las comisiones deberá rendirse en un plazo no mayor de quince días. -----

OCTAVO. – Que el artículo 92 Fracción II del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar las modificaciones presupuestarias y programáticas realizadas al Presupuesto de Egresos municipal. -----

NOVENO. - Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente s las siguientes solicitudes de Modificación Presupuestal y Programática para el Ejercicio Fiscal 2024: -----

Ampliación Presupuestal, según la Cedula con **Folio A-08-02-29** por la cantidad de **\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Administración de Regidores con el objetivo de hacer frente a la operatividad de las oficinas y acercar los recursos necesarios a la ciudadanía más necesitada; Ampliación y Disminución Presupuestal, según Cedulas con **Folio A-21-03-30 y D-21-03-27**, por la cantidad de **\$210,000.00 (DOSCIETOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Secretaria de Gobierno Municipal para reorientar el recurso a partidas necesaria para la compra de uniformes del personal de Inspección y Verificación, mismos que se encuentran laborando en campo, por lo cual es necesario la actualización de uniformes por el cambio de Administración; Ampliación Automática y Disminución Presupuestal, según la Cedula con **Folio AAU-35-01-46 y D-35-01-28**, por la cantidad de **\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar con el objeto de reorientar el recurso con la finalidad de poder continuar prestando de manera eficiente y oportuna los servicios de salud, otorgando medicinas y productos farmacéuticos a derechohabientes de servicios médicos, a través de la Dirección Municipal de Prevención Control y Sanidad; Transferencia Presupuestal, según Cedula con **Folio T-07-01-07**, por la cantidad de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Dirección de Tecnologías de la Información, con el objeto de reducir el importe total de la partida de capacitación y aumentar dicho recurso en la partida de instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, derivando de necesidades apremiantes de otorgar servicios de mantenimiento a las torres de internet; Transferencia Automática, según Cedula con **Folio ATP-07-01-24** por la cantidad de **\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Dirección de Tecnologías de la Información con el objeto de reorientar el recurso a partidas necesarias; Disminución Presupuestal, según Cedula con **Folio D-25-05-26** por la cantidad de **\$35,272,978.24 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS 00/100 M.N.)** que solicita la Tesorería Municipal derivado del remanente al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 de las Entidades Paramunicipales y puedan contar con este recurso disponible; Ampliación Presupuestal, según Cedula con **Folio A-25-02-28**, por la cantidad de **\$21,852,889.70 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS 00/100 M.N.)** que solicita la Tesorería Municipal con el objeto de dar suficiencia al subsidio municipal para diversas Entidades Paramunicipales con destino a fortalecer los programas y proyectos de

las mismas, así como para cubrir necesidades laborales, laudos y finiquitos, y obligaciones con proveedores que se han presentado durante el Ejercicio Fiscal 2024; Ampliación Automática, según Cedula con **Folio AAU-25-14-43**, por la cantidad de **\$691,463.80 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS 00/100 M.N.)**, que solicita ampliación automática por **\$349,472.52 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS 00/100 M.N.)**, de conformidad al Artículo 30 de los Criterios Presupuestales en el que contempla "Autorizaciones previas del H. Cabildo". En relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, B.C., Ejercicio Fiscal 2024, Título Séptimo, Disposiciones Generales Capítulo Único, Transitorios, Artículo Séptimo, donde establece que el 20 por ciento del cobro anual de las horas extras que ingresan al Ayuntamiento, se deberán administrar y ejercer por SDIF Municipal, en beneficio a las personas con discapacidad y **\$342,991.28 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS 00/100 M.N.)** conforme al Artículo 60 del Reglamento de Tránsito y Control vehicular del Municipio de Tijuana y convención de colaboración firmado el primero de agosto de 2022. Se obtienen cantidades de oficio REC-1049-2024, emitido por la Tesorería Municipal; Ampliación Automática, según Cedula con **Folio A-26-11-31** por la cantidad de **\$22,444,278.47 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS 00/100)**, que solicita la Oficialía Mayor conforme a los artículos 4 y 8 de los criterios generales presupuestarios para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se requiere para cumplir con el pago de sueldos y prestaciones, derivado del análisis de las tablas de subsidio al empleo vigentes para el presente Ejercicio Fiscal de conformidad a la resolución publicada el 01 de mayo de 2024 en el Diario Oficial de la federación razón por la cual se modifica el presupuesto autorizado; Ampliación Automática según Cedula con **Folio A-26-12-32** por la cantidad de **\$71,040,914.44 (SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS 00/100 M.N.)**, que solicita Oficialía Mayor debido a que los sistemas no presentan información confiable y es necesario ampliar la disponibilidad para asegurar la operatividad de las Unidades Ejecutoras del gasto, así como para cubrir las necesidades inmediatas de los 43 programas del sector central; Ampliación Presupuestal según Cedula con **Folio A-26-13-33** por la cantidad de **\$4,463,400.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Oficialía Mayor con el objeto de instalar puntos de acceso de internet en la Avenida Revolución con el objetivo de fortalecer el andador peatonal que impactara en una nueva era turística y Municipal para difusión de las acciones de Gobierno y creación de Contenido; Ampliación Presupuestal según Cedula con **Folio A-29-02-34**, por la cantidad de **\$27,871,352.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la contratación del Servicio de Monitoreo de 150 cámaras en servicio en 12 colonias de la Avenida Revolución, calles paralelas y las calle 6ta completa, con el objetivo de fortalecer el andador peatonal de los usuarios y ciudadanos, así como servicios para sistemas de seguridad ciudadana; Ampliación Presupuestal según Cedula con **Folio A-01-02-35**, por la cantidad de **\$9,652,760.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** que solicita Presidencia Municipal para difusión de las acciones de Gobierno y creación de contenido; Transferencia Automática

según Cedula con **Folio ATP-26-09-24**, por la cantidad de **\$35,095,100.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Oficialía Mayor, con el objeto de disminuir en las partidas y unidades ejecutoras del gasto indicadas en la presente cedula con motivo de redirigir el recurso para cumplir los requerimientos de pago de prestaciones en diversas unidades ejecutoras de gasto. Lo anterior conforme a los establecidos en los artículos 8 y 38 de los criterios generales presupuestarios par la administración pública municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. El recurso se distribuye a la unidad ejecutora en la que se aplica el gasto. Se solicita ampliación presupuestal en las partidas y unidades ejecutoras de gasto indicadas en la presente cedula derivado de la necesidad de pago de prestaciones a la policía activa que debido al carácter dinámico de la nómina el recurso FORTAMUN no será suficiente para cubrir la totalidad del gasto generado. Lo anterior conforme a lo establecido en los articulo 8 y 38 de los criterios generales presupuestarios para la administración pública municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, cabe mencionar que el Presupuesto Autorizado no se incrementa; se redistribuye y Disminución Presupuestal según Cedula con **Folio D-25-06-29**, por la cantidad de **\$139,972,704.91 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS 00/100 M.N.)**, que solicita la Tesorería Municipal con el objeto de disminuir la partida de intereses de la Deuda en virtud en que ya se hizo el pago de las misma, motivo por el cual ya no se requiere pagar intereses. -----
Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO. - Se aprueban solicitudes de Ampliación Presupuestal según Cedulas con **Folio: A-08-02-29, A-21-03-30, A-25-02-28, A-26-12-32, A-26-13-33, A-29-02-34, A-01-02-35 y A-26-11-31**, por la cantidad total de **\$162,035,594.61 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIETOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS 00/100.M.N.)**, Disminución Presupuestal según Cedulas con **Folio: D-21-03-27, D-35-01-28, D-25-05-26 y D-25-06-29**, por la cantidad total de **\$179,455,683.15 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS 00/100 M.N.)**, Transferencias Presupuestales según Cedula con **Folio T-07-01-07**, por la cantidad total de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Transferencias Automáticas según Cédula con **Folio: ATP-07-01-24 y ATP-26-09-24** por la cantidad total de **\$35,127,100.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, y Ampliación Automáticas según Cedulas con **Folio: AAU-35-01-46 y AAU-25-14-43**, por la cantidad total de **\$4,691,463.80 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS 00/100 M.N.)** correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO. - De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de la revisión de la Cuenta Pública. -----

Se anexa al presente Dictamen, copia de la relación de partidas presupuestales afectadas, para que en su parte relativa quede como insertada a la letra del presente texto. -----

*Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Magaly Ronquillo Palacios:** "Gracias, buenas tardes a todas y a todos, con la venia Presidente Municipal, Secretario de*

Gobierno, Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores de este XXV Ayuntamiento de Tijuana, medios de comunicación y tijuanaenses que nos sintonizan a través de los medios digitales. Para las y los integrantes regidores de la fracción de MORENA reiteramos nuestro apoyo y confianza la propuesta de modificación al presupuesto público que ha sido sometido a este cuerpo colegiado representación popular para su análisis, discusión y aprobación, esta medida sin duda tendrá un impacto significativo en el buen funcionamiento de la administración pública de manera muy particular en garantizar los recursos necesarios para atender las necesidades y obligaciones en materia laboral, pago de sueldos, laudos y finiquitos, prestación de servicios que competen a estas autoridades municipales, así como todas las obligaciones y prestaciones que se han presentado durante este ejercicio fiscal en curso. En otro punto también es importante destacar que en atención a la sesión anterior de este cabildo otorgamos nuestro voto de confianza para que el ahora secretario de seguridad ciudadana junto con el Presidente Municipal encabezarán la estrategia de seguridad una visión humanista y también con una estrategia de trabajo en coordinación con los tres órdenes de gobierno para garantizar la pacificación de esta ciudad, es por ello que el fortalecer el presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública no solo es necesarias sino urgente y es una exigencia de la ciudadanía en su momento esto también permitirá a la dependencia fortalecer sus capacidades operativas, mejora del equipamiento y tecnologías necesarias de nuestras corporaciones y proporcionar la capacitación continua que nuestros elementos de seguridad requieren para enfrentar los desafíos actuales. En este paréntesis también quisiera externar mi felicitación al secretario de seguridad y a todo su equipo de trabajo por las acciones y resultados exitosos en días recientes en materia de seguridad y que dan cuenta de su compromiso y capacidad para garantizar la seguridad de nuestra ciudad así como de nuestro alcalde Ismael Burgueño, lo anterior también nos permite el municipio de Tijuana nos pone un paso adelante en el cumplimiento de compromisos en diversas materias entre ellas la de seguridad alineado con las estrategias de nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo de este XXV Ayuntamiento de Tijuana y por supuesto en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California, garantizar el buen funcionamiento de la administración pública sin duda es responsabilidad de todas y de todos los tijuanaenses. Es cuanto, muchísimas gracias.”- - - - -

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Michel García Arceo**: “Buenas noches Presidente, Síndico Procuradora, Secretario de Gobierno , compañeros y amigos regidores y regidoras, a los medios de comunicación y funcionarios que nos acompañan el día de hoy, quiero reiterar mi confianza en este movimiento presupuestal que sin duda beneficiará a las familias tijuanaenses otorgando certeza jurídica al dinero y al presupuesto que se encuentra actualmente en el ayuntamiento, siempre teniendo como finalidad el bien común de cada uno de los ciudadanos, gracias.”- - - - -

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Ranier Alejandro Falcon Martínez**: “Con su venia señor Presidente, Síndica Procuradora, compañeras y compañeros regidores, bienvenidos a los medios de comunicación y al público que nos acompaña en materia de seguridad ciudadana me permito lo siguiente: Hoy estamos aquí para tratar un tema crucial para nuestra ciudad la seguridad y protección de las y los tijuanaenses como presidente de la comisión de seguridad del XXV Ayuntamiento de Tijuana reconozco la importancia vital de dotar a nuestras instituciones de seguridad pública municipal de los recursos y la tecnología necesaria para desempeñar su labor de manera eficiente y con los más altos estándares de calidad, no podemos exigir resultados a estas corporaciones si no les proporcionamos las herramientas adecuadas. La ampliación

presupuestal que hoy estamos discutiendo representa una inversión directa en la seguridad de nuestra comunidad no se trata solo de incrementar recursos sino de garantizar que estos se destinen a la adquisición de tecnología avanzada que permita a nuestra policía estar mejor equipada con herramientas modernas para enfrentar los retos que en seguridad y bienestar ciudadano se tienen, mi voto es favor de esta ampliación presupuestal pero también quiero dejar muy en claro que estaré vigilando que cada peso asignado sea utilizado de manera correcta y transparente en los rubros que hoy estamos aprobando este dinero esta asignado a mejorar los servicios municipales que brindamos, dignificar la labor de nuestras y nuestros servidores públicos y en última instancia a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos de Tijuana, cualquier desviación o uso indebido de estos recursos será señalado y no seremos cómplices de malas prácticas nuestro compromiso es con la ciudadanía y no permitiremos que se juegue con la seguridad de nuestra gente es nuestra responsabilidad de trabajar de la mano para contribuir una Tijuana más segura, siempre lo hemos dicho y lo seguiremos repitiendo las acciones que verdaderamente beneficie a las y los tijuaneños serán respaldadas y apoyadas por nosotros no hay lugar para divisiones partidistas cuando se trata de seguridad y protección a Tijuana le urge contar con servidores públicos comprometidos que sumen esfuerzos en los temas prioritarios de nuestra comunidad finalmente quiero enfatizar que no solo debemos dignificar la labor del policía sino también la de cada servidor público que arriesga su vida por esta ciudad, es momento de proyectar una nueva imagen la de servidores comprometidos con servir y no servirse, muchas gracias.”-----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Sandra Betsaida Magaña Ríos**: “Con su venia señor Presidente, compañeros del cabildo, medios de comunicación que nos acompañan. La fracción del PAN como coordinadora de la fracción del PAN estamos emitiendo un voto a favor pero no es un cheque en blanco, es un voto a favor de la ciudadanía tijuaneña, es un voto a favor para que se haga la nivelación de los sueldos y que el salario mínimo todos nuestros empleados los alcance, vamos a ser vigilantes de que cada peso, cada centavo llegue a su destino como dije en el discurso inicial venimos a construir, venimos a votar a todo aquello que beneficia al tijuaneño, que beneficia al ciudadano y aquí va a estar Acción Nacional, gracias.”-----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Rogelia Arzola Santillán**: “Muchas gracias, con su venia Presidente, Síndica, Secretario y todos mis compañeros ediles; bueno pues primeramente quiero decirles que la seguridad es un tema de todas y de todos, y que la seguridad no ve colores, no ve partidos, nuestra ciudadanía merece tener esa seguridad y a mí me da mucho gusto porque lo dije en la sesión pasada, que todo lo que requiera el Secretario de Seguridad como apoyo su servidora lo va a aprobar, ¿por qué? Porque reitero, la seguridad ante todo es para la ciudadanía y es a quien no debemos, es por ello que me da mucho gusto que esta solicitud que es especialmente para el andador turístico en la zona Centro en la Avenida Revolución, que de hecho quiero felicitar y compartirles, felicitar nuestro presidente Ismael Burgueño porque este andador se lo merece Tijuana, nosotros tenemos que reconstruir estos tejidos sociales, un proyecto como este eso es lo que da, y lo vimos el fin de semana, lo vimos el fin de semana, una avenida llena de cultura, de música, artistas, eso y más merece Tijuana, porque Tijuana lo tiene y lo puede hacer, por eso te felicito compañero Presidente por este gran proyecto y sé que vienen muchos más y también como no, como no apoyar a nuestro Oficial Mayor mi compañero y amigo Villasana por velar por los intereses de los trabajadores que están

aquí y ver porque ya nos quedan ¿qué? Dos, tres meses para este fin de año y no los vamos a dejar sin su remuneración, es cuanto, muchas gracias.”-----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Pablo Yáñez Placencia**: “Con su venia señor Presidente, señora Síndica Procuradora, señor Secretario de Gobierno, compañeras Regidoras, compañeros Regidores; quiero aprovechar este espacio para respaldar por supuesto las palabras expresadas por la Regidora Magaly Ronquillo y también informarle a la ciudadanía que el trabajo hoy presentado y aprobado en este Cabildo ha requerido de muchas horas de dejar el sueño de lado, muchas horas de trabajo por parte de la Tesorería, Oficialía Mayor, también quiero reconocer el trabajo del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, compañero Lemuel Ramírez que ha tenido a bien realizar esta propuesta para terminar los trabajos durante este año del XXV Ayuntamiento, sé compañero Regidor, compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, de todo el esfuerzo que tuviste este fin de semana para los trabajadores de este Ayuntamiento, como es su derecho un día de asueto, para ti no, todo el fin de semana y a tus compañeras y compañeros Regidores de Hacienda nos incluiste en este trabajo, te felicito también por ser el primer dictamen de una comisión que se presenta el día de hoy en una materia muy importante y refrendarle al Presidente Municipal que su equipo de trabajo, que también somos nosotros los Regidores, estamos trabajando como tiene que hacerse, con transparencia, con rendición de cuentas ante la ciudadanía, ante Cabildo que es el máximo órgano del Ayuntamiento para que la ciudadanía tenga garantía de que los recursos que el día de hoy se están aprobando va a ayudar a terminar de la mejor manera posible este XXV Ayuntamiento los recursos de este año y sobre todo atender el gran tema que la ciudadanía nos dijo a lo largo de la campaña, no solo a nosotros sino a todas las fuerzas políticas, el tema de la seguridad, esta modificación queda claro cuál es la prioridad de este gobierno y se está demostrando a través de lo votado el día de hoy, es cuanto.”-----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Síndica Procuradora Teresita de Jesús Balderas Beltrán**: “Con su venia Presidente, Secretario, compañeros Regidores y compañeros del Cabildo; como Síndica Procuradora de esta ciudad y con el compromiso de vigilar los intereses de los tijuanaenses, quisiera posicionarme relativo a las modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2024 que este honorable Cabildo somete a votación; conforme avanza la tecnología las administraciones han trabajado en implementar gobiernos digitales que faciliten los trámites y procesos para un óptimo y eficaz funcionamiento, reconozco al Gobierno Municipal encabezado por nuestro Presidente el doctor Ismael Burgueño, llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria de Cabildo con el fin de no afectar la operatividad administrativa de este Ayuntamiento y a través de la Tesorería Municipal, realizar acciones como estas; tenemos en nuestro órgano de control algunas denuncias contra la pasada administración, ya que no se sometían los movimientos presupuestales tanto a la Comisión de Hacienda para su revisión y posterior a este honorable Cabildo, estamos trabajando en la integración de la carpeta de investigación para la oscura adquisición de también un tal fallido Sistema REGER, es cuanto.”-----

Continuando con el orden del día, se procede con el **punto 6**, relativo a la Clausura de la Sesión, habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, el Presidente Municipal Ciudadano Ismael Burgueño Ruiz, declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos del día catorce de octubre de dos mil veinticuatro. DOY FE. -----